



Bruselas, 18 de noviembre de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0233 (NLE)**

**14920/25
COR 2**

**JUSTCIV 174
CONSOM 248
MARE 41
COMER 150
RELEX 1400**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 7 de diciembre de 2022 («Convención de Beijing sobre la Venta Judicial de Buques») - Acuerdo de principio - Solicitud de aprobación del Parlamento Europeo

En la página 1 del documento 14920/25 INIT, el apartado 1 debe decir lo siguiente:

- «1. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques fue adoptada en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 2022 («Convención de Beijing sobre la Venta Judicial de Buques»). Posteriormente, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma de dicho Convenio, que se adoptó el 21 de diciembre de 2023¹.».

¹ Decisión (UE) 2024/414 del Consejo, de 21 de diciembre de 2023, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 7 de diciembre de 2022 (DO L, 2024/414, 29.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/414/oj>).

El apartado 5 de la página 2 debe decir:

«5. «El texto de la Convención está disponible en todas las lenguas en los documentos 15716/1/23 o 15716/1/23 REV 1, en función de la lengua.».

El apartado 6 de la página 2 debe decir:

«6. En vista de lo anterior, se recomienda que el Comité de Representantes Permanentes invite al Consejo a que:

- a) dé su acuerdo de principio al proyecto de Decisión relativa a la celebración de la Convención y a la correspondiente declaración de competencias adjunta, formalizada por los juristas-lingüistas (14882/25 + ADD 1);
- b) decida remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión sobre la celebración de la Convención, a la que esta se adjunta, formalizado por los juristas-lingüistas.».
